

Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo «a) Aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a la ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance (...)».

### III. Valoración.

Desde el punto de vista urbanístico, según el informe técnico emitido que se transcribe en Hecho Tercero y que se da aquí por reproducido, la Modificación de Elementos propuesta no justifica el aumento de densidad del sector UE-7 en relación con los sectores colindantes y con la estructura global del planeamiento propuesto por las NN.SS. de Almogía.

Recibido el día 24 de julio escrito del Ayuntamiento remitiendo informe del Arquitecto Municipal, por el ponente de la Comisión se da lectura al mismo en el que se expone «Que la Unidad de Ejecución de Suelo Urbano UE-7 se incluyó en las NN.SS. de Almogía con la finalidad de adquirir la zona verde necesaria que se encuentra marcada como cesión obligatoria, ya que por las dimensiones del solar y las infraestructuras que poseen se podría haber actuado como suelo urbano consolidado. Con la modificación de elementos que se pretende realizar se aumenta la superficie de la zona verde pretendida. (...) el aumento pretendido del número de viviendas se entiende como No Estructurante al estar dicho sector dentro del casco antiguo y tener en todas sus lindes solares calificados como suelo urbano consolidado con densidades que superan con creces las 100 viv/ha».

Se valora dicho informe en el sentido de que no aporta nada nuevo.

Por lo expuesto, previa ponencia y valoración del último informe emitido por el Arquitecto Municipal, vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás normativa de aplicación, en plazo para resolver y notificar, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes y presentes con derecho a voto,

### A C U E R D A

1.º Denegar la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos de las NN.SS. de Almogía (Málaga) correspondiente a la UE-7, promovida por el Ayuntamiento a instancia de la mercantil Proyecto Trinidad, S.L.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Almogía y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, órgano competente para resolver, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 22, apartados 3 y 5, del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación con la Disposición Transitoria única del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. En Málaga, a 25 de julio de 2006. El Vicepresidente Segundo de la CPOTU. Fdo.: Emiliano de Cara Sáez.

Málaga, 1 de agosto de 2006.- El Delegado, Emiliano de Cara Sáez.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía en Málaga, Servicio de Administración Laboral, Sección de Infracciones y Sanciones, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 2.ª planta, de Málaga. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte.: 0564/04.

Núm. de acta: 1038/04.

Interesado: «Torres Díaz Obras y Servicios, S.L.».

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 27.9.2004.

Organo que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0696/04.

Núm. de acta: 1062/04.

Interesado: «Construcciones y Encofrados Málaga, S.L.».

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 14.10.2004.

Organo que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0596/04B.

Núm. de acta: 0694/04.

Interesado: «Proyectos y Construcciones Marbella, S.L.».

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 22.9.2004.

Organo que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0571/05.

Núm. de acta: 1216/05.

Interesado: Antonio Nevado Jiménez.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 14.11.2005.

Organo que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0579/04.

Núm. de acta: 1015/04.

Interesado: «Rocío Martín Producciones, S.L.».

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 5.10.2004.

Organo que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0805/04.  
 Núm. de acta: 1687/04.  
 Interesado: «Actividades Químicas Andaluzas, S.L.».  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
 Fecha: 29.11.2004.  
 Organo que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0797/04.  
 Núm. de acta: 1675/04.  
 Interesado: «Makinen Torremolinos, S.L.».  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
 Fecha: 29.11.2004.  
 Organo que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0796/04.  
 Núm. de acta: 1619/04.  
 Interesado: «Makinen Torremolinos, S.L.».  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
 Fecha: 29.11.2004.  
 Organo que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0658/05.  
 Núm. de acta: 1062/05.  
 Interesado: «Procons Hispamar del Mediterráneo, S.L.».  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
 Fecha: 15.11.2005.  
 Organo que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0682/05.  
 Núm. de acta: 1478/05.  
 Interesado: «Fabricantes Reunidos de Madera, S.L. (Farema)».  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
 Fecha: 9.1.2006.  
 Organo que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Málaga, 27 de julio de 2006.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 25 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: OH Organización de Actividades y Servicios, S.L.  
 Núm. de expediente: 29-2001/J/37 C:1.  
 Dirección: C/ Luis Taboada, núm. 65.  
 Localidad: 29017, Málaga.  
 Contenido del acuerdo: Inicio de Procedimiento de Reintegro por importe de 913,41 € de principal.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier Entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial TR2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este Organo, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos se iniciará a partir del día siguiente de la notificación.

Málaga, 25 de julio de 2006.- El Director (Decreto 148/05, de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de 24 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Resolución de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: OH Organización de Actividades y Servicios, S.L.  
 Núm. de expediente: 29-2003/J/323 C:1.  
 Dirección: C/ Luis Taboada, núm. 65.  
 Localidad: 29017, Málaga.  
 Contenido del acuerdo: Resolución de Reintegro por importe de 39.396,77 € de principal.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier Entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.